



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 13 AGO 2009

VISTO la Nota Interna N° 1264/09 de fecha 12 de Agosto de 2009 que origina las actuaciones Letra DA N° 196/2009 caratuladas “S/COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE RIO GRANDE”; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Nota, los agentes Arq. Víctor Hugo ORTEGA y Arq. Rodolfo R. ROJAS solicitan autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande los días 13 y 14 de Agosto del corriente año, a los efectos de llevar a cabo inspecciones a obras que Ministerio de Obras y Servicios Públicos está ejecutado actualmente, auditar licitaciones en etapa de Pre-adjudicación y verificación de reparaciones y mantenimiento de edificios educativos.

Que ha tomado intervención el Secretario Contable, prestando su conformidad a la solicitud.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos a los agentes Arq. Víctor Hugo ORTEGA y Arq. Rodolfo R. ROJAS, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente acorde a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Decreto Nacional N° 1343/74, Decreto Provincial N° 847/04 y Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, los días 13 y 14 de Agosto de 2009, a los agentes Arq. Víctor Hugo ORTEGA y Arq. Rodolfo R. ROJAS, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar el gasto y aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos a favor de los agentes Arq. Víctor Hugo ORTEGA y Arq. Rodolfo R. ROJAS, en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

**ARTICULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

*Dr*

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 172 /2009.-**

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia